



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 004 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 07 ENE. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5598-2020-GR, sobre modificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2020-GR-GR PUNO de fecha 20 de octubre del 2020 en el Artículo Primero se resuelve: **"RECONFORMAR la COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO INTERNO, EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO"**;

Que, al respecto se tiene el Informe N° 594-2020-GR PUNO/ORRHH de fecha 25 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos indica textualmente que: "...el Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil a través Informe Técnico N° 2151-2016-SERVIR/GPGSC, concluye que: "La progresión en la carrera administración se actúa a través de: i) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y ii) El cambio de grupo ocupacional. En ambos casos se requiere de un previo concurso de méritos, existencia de plazas vacantes presupuestadas y cumplimiento obligatorio de los requisitos normativamente establecidos". En tal contexto, solicito que mediante su despacho se requiera a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2020-GR-GR PUNO en el extremo de la denominación de la comisión, con el siguiente detalle: DE: Comisión para llevar a Cabo el Proceso de Ascenso por Concurso Interno, en el Gobierno Regional Puno. A: Comisión de concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, en la Unidad Ejecutora 902-Sede Central de Gobierno Regional Puno"; y

Estando al Informe Legal N° 465-2020-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2020-GR-GR PUNO de fecha 20 de octubre del 2020, en el VISTOS, y en el ARTÍCULO PRIMERO.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 004 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 07 ENE. 2021

DICE:

COMISIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ASCENSO POR CONCURSO INTERNO, EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO

DEBE DECIR:

COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO PARA ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, EN LA UNIDAD EJECUTORA 902 – SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL (E)

